



---

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RETIRADA Y POSTERIOR DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).**

---

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202500490

## Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO .....	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS .....	3
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL.....	3

## **CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO**

**1.1.- Objeto.** El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el **apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**1.2.- Ámbito geográfico.** El servicio se prestará en el lugar descrito en el **apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, publicado.

## **CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

### **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL.**

#### **2.1.- ALCANCE DE LA PRESTACIÓN**

La empresa adjudicataria estará obligada a la prestación de, como mínimo, los servicios que a continuación se indican:

- **Llevar a cabo la retirada y posterior destrucción de la documentación sita en los centros asistenciales, oficinas administrativas, clínica y edificios de oficinas centrales de MC MUTUAL.**

**A título meramente informativo, la relación de centros de la propia Mutua se encuentra en recogido en la siguiente página web: <http://www.mc-mutual.com>**

Como información adicional, desglosamos el número de kilos aproximado destruido por centro durante el año anterior:

DATOS MC MUTUAL			2.024	
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	POBLACIÓN	Material Reciclable Kilos Destruídos	Material NO Reciclable Kilos Destruídos
ANDALUCIA	ALMERÍA	ALMERIA	125	5
ANDALUCIA	CÁDIZ	CÁDIZ	191	30
ANDALUCIA	CÁDIZ	JÉREZ DE LA FRONTERA	133	12
ANDALUCIA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	233	18
ANDALUCIA	GRANADA	ARMILLA	141	87
ANDALUCIA	HUELVA	HUELVA	395	50
ANDALUCIA	JAÉN	JAÉN	63	58
ANDALUCIA	MÁLAGA	MÁLAGA	341	17
ANDALUCIA	SEVILLA	ALCALA DE GUADAIRA	1	1
ANDALUCIA	SEVILLA	MAIRENA DE ALJARAFE	40	89
ANDALUCIA	SEVILLA	REYES CATÓLICOS	277	30
ARAGÓN	HUESCA	HUESCA	102	28
ARAGÓN	TERUEL	ALCAÑIZ	8	1
ARAGÓN	ZARAGOZA	ZARAGOZA	210	14
ASTURIAS	ASTURIAS	GIJÓN	71	6
ASTURIAS	ASTURIAS	OVIEDO	32,5	132
BALEARES	BALEARES	INCA	40	10
BALEARES	BALEARES	PALMA DE MALLORCA	64	67,5
CANARIAS	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	200	80
CANARIAS	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	40	20
CANTABRIA	CANTABRIA	SANTANDER	200	21
CASTILLA LA MANCHA	ALBACETE	ALBACETE	62	1
CASTILLA LA MANCHA	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	43	8
CASTILLA LA MANCHA	CUENCA	CUENCA	1	1
CASTILLA LA MANCHA	TALAVERA DE LA REINA	TALAVERA DE LA REINA	1	1
CASTILLA LA MANCHA	TOLEDO	TOLEDO	100	5
CASTILLA Y LEÓN	BURGOS	BURGOS	145	47
CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	LEÓN	232	33
CASTILLA Y LEÓN	SALAMANCA	SALAMANCA	85	32
CASTILLA Y LEÓN	SEGOVIA	SEGOVIA	25	1
CASTILLA Y LEÓN	SORIA	SORIA	24	15
CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	VALLADOLID	195	52

CATALUNA	BARCELONA	HOSPITALET	112	1
CATALUÑA	BARCELONA	BADALONA	103	20
CATALUÑA	BARCELONA	BARBERÀ DEL VALLÈS	115	11
CATALUÑA	BARCELONA	BARCELONA - CENTRAL	160	148
CATALUÑA	BARCELONA	BARCELONA - COPÉRNICO	59	23,5
CATALUÑA	BARCELONA	BARCELONA - DIAGONAL	200	50
CATALUÑA	BARCELONA	BARCELONA - LLACUNA	50,5	1,5
CATALUÑA	BARCELONA	BARCELONA - NICARAGUA	165	2,5
CATALUÑA	BARCELONA	BARCELONA - PROVENÇA	436	474
CATALUÑA	BARCELONA	BARCELONA - ZONA FRANCA	2,5	29
CATALUÑA	BARCELONA	CALDES DE MONTBUI	73	2
CATALUÑA	BARCELONA	CORNELLÀ	130	8
CATALUÑA	BARCELONA	GAVÀ	80	6,5
CATALUÑA	BARCELONA	GRANOLLERS - AGUSTÍ VINYAMATA	225	56
CATALUÑA	BARCELONA	GRANOLLERS - PAU CASALS	60	128
CATALUÑA	BARCELONA	MANRESA	60	78
CATALUÑA	BARCELONA	MARTORELL	49,5	48
CATALUÑA	BARCELONA	MATARÓ	133	21
CATALUÑA	BARCELONA	MOLINS DE REI	60	5
CATALUÑA	BARCELONA	MOLLET DEL VALLÈS	88	3
CATALUÑA	BARCELONA	MONTORNÉS	31	2
CATALUÑA	BARCELONA	RUBÍ	53	1
CATALUÑA	BARCELONA	SANT CELONI	70	6
CATALUÑA	BARCELONA	SANT CUGAT	84	5
CATALUÑA	BARCELONA	VILANOVA I LA GELTRÚ	96	5
CATALUÑA	GIRONA	BLANES	51	6
CATALUÑA	GIRONA	GIRONA	184	162
CATALUÑA	GIRONA	RIPOLL	1	1
CATALUÑA	LLEIDA	LLEIDA	202	15
CATALUÑA	TARRAGONA	REUS	96	2
CATALUÑA	TARRAGONA	TARRAGONA	1	19,5
CATALUÑA	TARRAGONA	TORTOSA	131	25
CATALUÑA	TARRAGONA	VALLS	13,5	15
COMUNIDAD VALENCIANA	ALICANTE	ALICANTE	200	8
COMUNIDAD VALENCIANA	CASTELLÓN	CASTELLON	118	18
COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	ALDAIA	109	6

COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	CARLET	16	3
COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	GANDIA	130	3
COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	OLIVA	51	3
COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	REQUENA	20	4
COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	VALENCIA - MAESTRO RODRIGO	1	268
COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	VALENCIA - PINTOR SEGRELLES	783	50
COMUNIDAD VALENCIANA	VALENCIA	XÁTIVA	21	27
EXTREMADURA	BADAJOS	BADAJOS	90	1
EXTREMADURA	BADAJOS	MÉRIDA	83	10
EXTREMADURA	CÁCERES	CÁCERES	45	43
GALICIA	A CORUÑA	A CORUÑA	333	9
GALICIA	A CORUÑA	EL FERROL	58	41
GALICIA	A CORUÑA	SANTIAGO DE COMPOSTELA	72	9
GALICIA	LUGO	LUGO	9	1
GALICIA	OURENSE	OURENSE	114	19
GALICIA	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	126	9
GALICIA	PONTEVEDRA	VIGO	152	19
LA RIOJA	LA RIOJA	LOGROÑO	241	28
MADRID	MADRID	ALCALÁ DE HENARES	60	61
MADRID	MADRID	ALCOBENDAS	79	1
MADRID	MADRID	FUENLABRADA	9	3
MADRID	MADRID	GETAFE	102	29
MADRID	MADRID	HUMANES	49	32
MADRID	MADRID	MADRID - CARTAGENA	390	21
MADRID	MADRID	MADRID - R.S.P.	898	105
MADRID	MADRID	TORREJÓN	47	14
MURCIA	MURCIA	MURCIA	382	58
NAVARRA	NAVARRA	PAMPLONA - ALFONSO EL BATALLADOR	39	3
PAÍS VASCO	ÁLAVA	VITORIA	406	70
PAÍS VASCO	GUIPÚZCOA	IRÚN	40	1
PAÍS VASCO	GUIPÚZCOA	SAN SEBASTIÁN	500	50
PAÍS VASCO	VIZCAYA	BARAKALDO	189	1
PAÍS VASCO	VIZCAYA	BILBAO	204	30
			<b>13.362</b>	<b>3.411</b>

## **2.2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR Y FRECUENCIA**

**La retirada de la documentación por centro se realizará una vez al año, si bien y con carácter excepcional, dicha retirada podrá realizarse dos o tres veces al año, si las necesidades de la Mutua así lo requieren.**

En cualquier caso, la empresa adjudicataria asignará un Responsable del Servicio que será el interlocutor con el responsable nombrado por la Mutua para la prestación del servicio, y el encargado de la resolución de posibles incidencias.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional primera de la **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales *“En los casos en los que un tercero preste un servicio en régimen de concesión, encomienda de gestión o contrato, las medidas de seguridad se corresponderán con las de la Administración pública de origen y se ajustarán al Esquema Nacional de Seguridad”*

Asimismo, tal y como establece el apartado VII.1 de Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad *“Cuando los operadores del sector privado presten servicios o provean soluciones a las entidades públicas, a los que resulte exigible el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, deberán estar en condiciones de exhibir la correspondiente Declaración de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, (...) utilizando los mismos procedimientos que los exigidos en esta Instrucción Técnica de Seguridad para las entidades públicas”*

Por tanto, **la empresa que resulte adjudicataria del contrato deberá aportar, previo a la formalización del contrato, una declaración de conformidad o la certificación de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.**

El procedimiento a seguir por ambas partes será el siguiente:

- **Previo a la retirada de la documentación.** Para fijar día y hora para la realización del servicio, el responsable designado por la Mutua se pondrá en contacto con el



El personal designado por la empresa adjudicataria, junto con el responsable de MC MUTUAL, verificarán que las cajas retiradas coinciden en su totalidad con las indicadas en la ficha. En caso afirmativo, ambas partes firmarán las dos copias y se quedarán una de ellas.

- **Posterior al servicio de retirada de la documentación.** Tras el posterior traslado de la documentación retirada en cajas hasta las instalaciones correspondientes de la empresa adjudicataria, se llevará a cabo su destrucción, pudiendo ésta ser presenciada por personal de la Mutua, bajo su criterio. **La destrucción de la documentación deberá realizarse, por parte de la empresa adjudicataria, mediante un proceso de trituración de como mínimo nivel P-2 y P-3 según la Normativa Europea DIN 66399 para la documentación en soporte de papel, y como mínimo nivel T2 y T3 según la Normativa Europea DIN 66399 en soporte magneto-óptico.** El cumplimiento de dichos criterios de destrucción se considera como obligación contractual esencial del presente contrato, por lo que, en caso de incumplimiento, será causa inmediata de resolución del contrato debido a que en tales condiciones no queda garantizada la confidencialidad de los datos contenidos en dicha documentación.

Una vez destruida, la empresa adjudicataria enviará a la persona responsable de MC MUTUAL, el correspondiente Certificado de Destrucción, que deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Número de cajas destruidas (deberá coincidir con la ficha completada y firmada en el momento de la retirada).
2. Número de Albarán u orden de trabajo.
3. Peso de las cajas destruidas.
4. Acreditar en el certificado que toda la información recibida en cualquier tipo de soporte, correspondiente a las órdenes de trabajo y facturas relacionadas enviadas al cliente, ha quedado destruida e irrecuperable, conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos, mediante un proceso mecánico de trituración en fragmentos del tamaño pactado con el cliente y gestionadas conforme a la normativa aplicable en cada momento.

5. Indicar que los residuos generados por la trituración se entregarán a gestores finales con la aplicación de los procedimientos adecuados para su reciclaje, eliminación o valoración.
- **Servicio de manipulación de documentación confidencial:** En casos puntuales, MC MUTUAL podrá solicitar al adjudicatario un **servicio de manipulación de documentación confidencial:** clasificación, expurgo, etc... Dicho servicio de manipulación deberá contemplar, dentro del precio, los recursos necesarios tanto humanos como técnicos destinados a realizar esta labor en condiciones óptimas. **El precio por hora máximo permitido para la prestación de este servicio será de 31,50 euros/hora (IVA no incluido). No obstante, dicho precio se adecuará al precio ofertado por la adjudicataria del contrato en la oferta económica presentada.**